



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		x									
SERVICIO DE DESAZOLVE															
DESCRIPCIÓN:															
Mantener limpia la red sanitaria para evitar inundaciones dentro del Municipio.															
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.													
DOCUMENTO A OBTENER:		Petición por oficio. (opcional)			VIGENCIA:		1 Mes								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X		NO		DIRECCIÓN WEB		reportessyc@gmail.com							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se trate de instalaciones en la vía pública y sean bienes inherentes al organismo.													
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:											
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL(S)		COPIA(S)											
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		Sí		1 Copia (s) Simple (s)		Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 61 fracc. II y IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.									
PERSONAS MORALES		ORIGINAL(S)		COPIA(S)											
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		Sí		1 Copia (s) Simple (s)		Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 61 fracc. II y IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.									
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL(S)		COPIA(S)											
Petición: Reporte que debe incluir la ubicación, nombre del peticionario, domicilio y número telefónico.		Sí		1 Copia (s) Simple (s)		Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 61 fracc. II y IV del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.									
OTROS		NO APLICA		NO APLICA											
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		Inmediato		TIEMPO DE RESPUESTA:		08 días hábiles.									
VIGENCIA:		NO APLICA													
COSTO:		Sin costo, solo en caso de efectuar servicio privado, doméstico: 587.00 y comercial : 1,530.00													
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO		x		TARJETA DE CRÉDITO		x		TARJETA DE DÉBITO		x		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las instalaciones dónde se haya realizado el trámite.													

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Via oficio: la atención se programa de acuerdo al orden en la fechas solicitadas. Acción inmediata: Contingencias

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan		Subdirección de Saneamiento y Construcción			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo - Huixquilucan		NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A
COLONIA:	Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes – Viernes de 9:00 a 17:00 horas - Sábado de 9:00 a 12:00 (solo pagos)			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	58116868	2089 4003	NO APLICA	reportessyc@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Bosque de Minas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Jueves de 9:00 a 15:00 y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(0155)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	reportessyc@gmail.com	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		Huixquilucan			
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se desazolvan las rejillas?				
RESPUESTA:	Por las cantidades de basura que se genera por el arrastre de la lluvia y raíces que perjudiquen el alcantarillado.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se hace con los desechos que se obtienen de un desazolve?				
RESPUESTA:	Se depositan en lugares especiales para la absorción de este material.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cada cuánto se realiza un desazolve domiciliario?				
RESPUESTA:	Dependiendo del tamaño de la fosa y la utilización, regularmente cada año.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

 LIC. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ NOMBRE COMPLETO	 LIC. VÍCTOR MANUEL BAEZ MELO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 de febrero de 2019
---	--	--

**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**



SERVICIO DE DESAZOLVE

MANTENER LIMPIA LA RED SANITARIA PARA EVITAR INDUNDACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
Artículo 44 frac. V, 45 numeral 46 Fracc. I del vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno número 107, de fecha 01 de diciembre de 2016.	GRATUITO	Reporte que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.	Mantener limpia y en ópticas condiciones la red de infraestructura sanitaria y pluvial, para evitar acumulación de basura, infecciones, malos olores e inundaciones dentro del Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Se podrá generar el reporte vía telefónica para su debida atención.

EL TRÁMITE DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Nombre del peticionario.
- Croquis de la ubicación.
- Domicilio y Número telefónico.